REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 4 No. 4-14 piso 2
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia No. 2022-00174

Auto civil No. 0834.

Primero. La respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (archivo digital No. 028), la misma se tiene en cuenta para fines legales y pertinentes.

Segundo. No tener en cuenta el trámite de notificación realizado a la aquí demandada Sra. **LUZ NANCY DIMATE URREGO,** por las siguientes razones:

El apoderado demandante al momento de realizar la notificación de la demandada, da aplicación al Código General del Proceso y a la Ley 2213 de 2022, situación que se torna improcedente, pues las mismas no pueden ser mixtas, la parte debe elegir la forma en que pretende realizar el trámite de notificación a las partes y conforme a ello, dar aplicación a la ley que para ello escoja, pues es facultativo del interesado realizarla conforme a la que mejor se adecue, siempre y cuando cumpla y se haga con el lleno de los requisitos que la norma exige.

Igualmente, el trámite de notificación obrante en el plenario no cumple con lo dispuesto en el C.G.P., como tampoco lo previsto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se le hace saber que en el micrositio del Juzgado se encuentra formato a tener en cuenta para la debida y diligente notificación del demandado, en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-antonio-del-tequendama/98

Tercero. Se requiere al apoderado demandante para que, realice de nuevo la notificación de la demandada Sra. **LUZ NANCY DIMATE URREGO,** al correo electrónico luznancydimate68@gmail.com, o en su defecto, en la dirección física aportada en el escrito de demanda, allegando las constancias y/o certificaciones a que hubiere lugar.

Notifíquese;

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 4 No. 4-14 piso 2
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 035, HOY 27 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Jesika Astrid Guio Pinto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 396024f1257f9084a8782465d34ac6f0cb837e91dca0b1a02b6814eb39e8e063
Documento generado en 26/10/2023 08:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica